

Restricciones por sequía

Con motivo de la sequía que afecta al territorio nacional y especialmente en el sur del país, OSE ha exhortado a la población a consumir responsablemente el agua potable, con el objetivo de minimizar usos no prioritarios.

La escasez de precipitaciones ha agudizado la situación, provocando un continuo descenso de los embalses y cursos que se utilizan como fuente de abastecimiento, lo que obliga a la Administración a introducir medidas adicionales respecto al uso del vital elemento.

En consecuencia, esta Administración resuelve la prohibición del uso del agua potable para fines no prioritarios como ser: riego, lavado de veredas y patios exteriores, lavado de vehículos por parte de particulares y llenado de piscinas.

Esta medida, que comenzará a regir a partir del próximo sábado 11 de febrero de 2023 y que se extenderá hasta nueva resolución, está dirigida a la población de los siguientes departamentos y localidades:



ose.com.uy

Zonas incluidas

Montevideo, Canelones y Costa de Oro: Montevideo, Ciudad de Canelones, Ciudad de la Costa, Juanicó, Los Cerrillos, Las Piedras, La Paz, Progreso, Aguas Corrientes, Toledo, Joaquín Suárez, Pando, Barros Blancos, San Ramón, San Bautista, San Jacinto, Santa Rosa, Castellanos, Sauce, San Antonio, Santa Lucía, Tala, Empalme Olmos, Neptunia, Pinamar, Salinas, Marindia, El Fortín, Villa Argentina, Estación Atlántida, Pinares de Atlántida, Atlántida, Las Toscas, Parque del Plata, Las Vegas, La Floresta, Estación La Floresta, Costa Azul, Bello Horizonte, Guazuvirá, San Luis, Los Titanes, La Tuna, Araminda, Santa Lucía del Este, Cuchilla Alta y Santa Ana.

Lavalleja: Minas y Solís de Mataojo.

Florida: Ciudad de Florida, Fray Marcos, 25 de Mayo, Casupá, Mendoza Chico, Mendoza Grande y 25 de Agosto.

San José: San José de Mayo, Ituzaingó, Colonia Etchepare, Colonia Santín Carlos Rossi y Martirené.

Colonia: Rosario, Sistema Nueva Helvecia (Colonia Valdense, Colonia La Paz y balnearios de Costa del Inmigrante).

Soriano: Dolores.

El Organismo dispondrá de personal debidamente identificado para fiscalizar el cumplimiento de las medidas, quienes dejarán constancia escrita de los hechos constatados y de las intimaciones realizadas. Asimismo a través de la línea 0800 1871 se recepcionarán las denuncias de incumplimiento de estas medidas.

OSE estará en comunicación permanente con la población a través de la Gerencia de Comunicación, las oficinas locales y las unidades de Call Center (0800 1871).



ose.com.uy